



Casa de la Cultura Jurídica Cd. Victoria, Tamaulipas

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del finiquito relacionado con el contrato simplificado 70230249, relativo al mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias, por el periodo del 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Cd. Victoria, Tamaulipas, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Jorge Vega Zapata

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Cd. Victoria, Tamaulipas



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato No. 70230249

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN “MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDROSANITARIO EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO FERNANDO DE LA FUENTE SANDERS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS” CON **CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MINIMA**, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 70230249 TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS ARQ. MARTIN ALEJANDRO GARCIA CARRIZALES.

EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA MARTES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO, ELABORADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO FERNANDO DE LA FUENTE SANDERS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, EL CUAL FUE REVISADO POR EL ARQ. BERNARDO CERVANTES GARCÍA, SUPERVISOR ASIGNADO POR LA DSM ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO A “ MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDROSANITARIO EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO FERNANDO DE LA FUENTE SANDERS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS”.

ANTECEDENTES

EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2023 SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 70230249 PARA “MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDROSANITARIO EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO FERNANDO DE LA FUENTE SANDERS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS”** CON UN MONTO A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE \$ 56,393.86 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.) IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 20 VEINTE DÍAS CALENDARIO CON INICIO 09 DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2023 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EL 28 DE AGOSTO DE 2023.

H E C H O S

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 70230249**, DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN “LISTADO DE VERIFICACIÓN”, QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, ESTIMACIÓN, (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS), ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:



0121HE19H6S460M0U00005E7H0X8E9E5G0M919K9ZU=



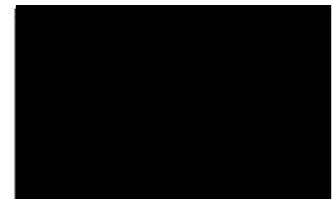
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD |
|------------------|---|--------|----------|
| IHS.01 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE W.C. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. | | |
| IHS.01.01 | CON FLUXÓMETRO DE PALANCA | PZA | 6.00 |
| IHS.01.02 | CON TANQUE | PZA | 6.00 |
| IHS.02 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVABO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. | | |
| IHS.02.01 | CON LLAVE ELECTRÓNICA. | PZA | 2.00 |
| IHS.02.02 | CON LLAVE ECONOMIZADORA. | PZA | 4.00 |
| IHS.02.03 | CON LLAVE DE CIERRE AUTOMÁTICO. | PZA | 4.00 |
| IHS.03 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINGITORIO SECO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. | PZA | 2.00 |
| IHS.04 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CISTERNAS Y TINACOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. | | |
| IHS.04.01 | CISTERNA HASTA 15000 LTS. | PZA | 1.00 |
| IHS.05 | DESASOLVE DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE PROCESOS ELECTROMECAÑICOS Y EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. | ML | 50.00 |
| IHS.06 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON TANQUE DE HASTA 200 LTS., BOMBA ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H.P. A 3 H.P. 220 VOLTS, 60 HZ. 3450 R.P.M. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. | PZA | 1.00 |
| IHS.07 | DESASOLVE DE RED DE DRENAJE Y LIMPIEZA DE REGISTROS MEDIANTE PROCESOS ELECTROMECAÑICOS Y EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. | ML | 74.30 |

01?#I#Z#q#f#6#t#e#0#m#U#d#s#i#d#5#D#E#V#H#D#X#E#P#S#g#m#x#q#k#R#U#=#





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO FINANCIERO

| RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO | | |
|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| A | IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA | \$ 48,615.40 |
| RELACIÓN DE ESTIMACIONES | | |
| B | NÚMERO DE ESTIMACIÓN | IMPORTE ESTIMADO SIN IVA |
| | ESTIMACIÓN UNO | \$ 000.00 |
| | ESTIMACIÓN DOS | \$ 000.00 |
| | ESTIMACIÓN N | \$ 000.00 |
| C | SUMA DE ESTIMACIONES | \$ 000.00 |
| D | ESTIMACIÓN DE FINIQUITO | \$ 48,615.40 |
| E | SUBTOTAL (C+D) | \$ 48,615.40 |
| F | TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) | \$ 000.00 |
| G | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | \$ 7,778.46 |
| H | RETENCIÓN DE IVA | \$ 000.00 |
| I | RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES | \$ 000.00 |
| J | DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* | \$ 000.00 |
| K | NETO A PAGAR | \$ 56,393.86 |

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDROSANITARIO EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO FERNANDO DE LA FUENTE SANDERS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO , EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA EL LUNES 28 DE AGOSTO DE 2023 CON VIGENCIA AL 31 DE JULIO DE 2024.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.



0121H24930S4F00M0U00S050E7H0X80F0508M090K02U=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA
 JURÍDICA MINISTRO FERNANDO
 DE LA FUENTE SANDERS EN
 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS**

Lic. Jorge Vega Zapata
 Director de la Casa de la Cultura
 Jurídica en Cd. Victoria,
 Tamaulipas

**DIRECCIÓN GENERAL DE
 INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
 SERVICIOS**

Arq. Bernardo Cervantes García
 Profesional Operativo

PRESTADOR DE SERVICIOS



Arq. Martín Alejandro García Carrizales

0j24Tznp3QI400nUD68xt5bE7H9XsgP45E8mQpk8yU=